

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A."

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 17 de julio de 1990, ante el Notario Segundo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañias, doctor Luis Salazar Becker, mediante Resolución N° 90.1.1.1. **1120** de **2** de agosto de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón QUITO, BAJO NO 117 R.I el 15 de agosto de 1990

2.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.927'652.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/.2.164'446.000,00.

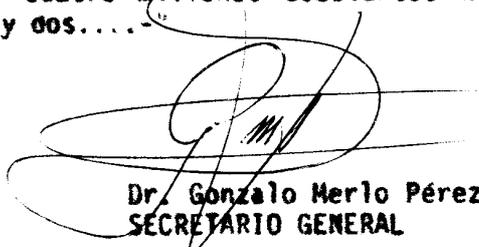
3.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/.56.500,00 en numerario; y, S/.927'595.500,00 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.

4.- **CALIDAD DE LA EMPRESA.**- La compañía "HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A." está calificada por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca como "empresa nacional" en los términos del Art. 1 de la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

5.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforman, entre otros, los siguientes artículos: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital social de la Compañía es el de dos mil ciento sesenta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y seis mil sucres, dividido en tres mil trescientas cuarenta acciones de cinco mil sucres cada una y en cuatro millones doscientas noventa y cinco mil cuatrocientas noventa y dos acciones de quinientos sucres cada una....- ARTICULO SEPTIMO.- SERIE, NUMERACION Y VOTO.- Las tres mil trescientas cuarenta acciones de cinco mil sucres cada una corresponden a la Serie "A" e irán numeradas del uno al tres mil trescientos cuarenta, y las cuatro millones doscientas noventa y cinco mil cuatrocientas noventa y dos acciones de quinientos sucres cada una corresponden a la Serie "B" e irán numeradas del uno al cuatro millones doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos noventa y dos...."

Quito, 21 de agosto de 1990

ACAS



Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL

EAdEB./422/31.07.90

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

QUITO